

**ACTA DE REUNIÓN DE PRESENTACIÓN
DE RESULTADOS CON
RECOMENDACIONES**

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

En la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a las 10:16 horas del día 18 de abril de 2023, en términos de los **Artículos 5 Fracción XXVIII, 22 Fracción II, 25, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 11 Fracción XVI, 17 Fracción XV y 18 Fracción XXII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California**; se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de **Recomendaciones**, sobre las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, que se realiza a la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**.

La **C. L.A.E. Erika Vaneza Gárate Guzmán, Auditor Encargado**, se identifica con la credencial para votar número **1517000500000**, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, en la que se observa la fotografía, nombre y firma, la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente, se constituyeron en las oficinas del **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, sita en Calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22711, de la Ciudad de Playas de Rosarito Baja California.

Acto seguido, ante la presencia del **C. Arq. Abraham Gómez Álvarez**, en su calidad de Director del **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, quien se identifica con credencial para votar número **1000015510010**, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto y se le comunica que, en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El **C. Arq. Abraham Gómez Álvarez** designa como testigos de asistencia a los **C. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca y C. Jose Obed Aispuro Valenzuela**, en su carácter de Coordinador Administrativo y Coordinador de Obras y Proyectos, quienes se identifican con credencial para votar vigente con número **1000015510010** y **1000015510010** con año de registro 1994 y 2009, expedidas por Instituto Nacional Electoral, vigentes a la fecha respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores.

Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En uso de la palabra la **C. L.A.E. Erika Vaneza Gárate Guzmán, Auditor Encargado**, de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, manifiesta que en términos del Artículo 25, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se reunieron para llevar a cabo la presente reunión con la Entidad Fiscalizada con motivo de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, asimismo, manifiesta que de conformidad con lo previsto por el Artículo 22 Fracción II y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, para acordar la atención a las **Recomendaciones**, incluidas en el **Anexo 1 (Cédula de**





ACTA DE REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS CON RECOMENDACIONES

Recomendaciones) de la presente acta, el cual forma parte integrante de la misma, derivado de las conclusiones de la valoración efectuada a las justificaciones y aclaraciones en su momento aportadas por la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, mismas que se identifican como Resultado número 14 y 25, del Departamento de Auditoría Playas de Rosarito, a los cuales se le da lectura en el presente acto.

Acto seguido, en uso de la palabra el **C. Arq. Abraham Gómez Álvarez**, en su calidad de Director General de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, manifiesta que está enterado de las Recomendaciones citadas en el párrafo que antecede, y a las cuales se les dio lectura, así mismo manifiesta que en cumplimiento al Artículo 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en este acto se compromete a atender las **Recomendaciones** dadas a conocer, en los términos acordados y en los plazos convenidos descritos en el **Anexo 1 (Cédula de Recomendaciones)** de la presente acta, el cual forma parte integrante de la misma.

Los que intervienen en la presente acta manifiestan su conformidad y ratifican las **Recomendaciones** de los Resultados analizados en la presente acta y descrito en el **Anexo 1 (Cédula de Recomendaciones)** de la presente, así mismo aceptan que el análisis realizado en la reunión de trabajo se refirieron exclusivamente a aquellas documentales, argumentos o información tendientes a la solventación de las misma.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada, que **los plazos establecidos en la presente acta y detallados en el Anexo 1 (Cédula de Recomendaciones), que excedan al periodo constitucional de la presente Entidad, deberán ser incluidos como asuntos pendientes en el acta de entrega recepción.**

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con su anexo y sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 10:30 horas, del día 18 de abril de 2023. El acta se levanta en dos tantos, así como su **Anexo 1 (Cédula de Recomendaciones)**, y se firman por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y su **Anexo 1 (Cédula de Recomendaciones)**, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al **C. Arq. Abraham Gómez Álvarez**, en su calidad de Director General de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, con quien se entendió la diligencia.

FIRMAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

L.A.E. Erika Vaneza Gárate Guzmán
Auditor Encargado

PRODEUR

TURNARSE A Director / Coordinador / Contador

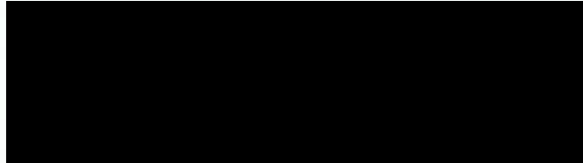
FECHA 18/04/23

PARA SU Conocimiento





POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



C. ARQ. Abraham Gómez Alvarez
Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

TESTIGOS



C. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca
Coordinador Administrativo de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.



C. ING. José Obed Aispuro Valenzuela
Coordinador de Obras y Proyectos de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.





ENTIDAD FISCALIZADA	PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
EJERCICIO FISCAL	DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE ACTA	18 DE ABRIL DE 2023

No. RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIONES	MECANISMOS DE ATENCIÓN	PLAZOS DE ATENCIÓN
14	<p>RECOMENDACIÓN RECURRENTE SI () NO (X)</p> <p>El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 por \$5'752,295.04, está distribuido en veinte programas, mismos que establecen fin, propósito, componentes, actividades, beneficiarios y unidades responsables de su ejecución, autorizado con fecha 26 de octubre de 2020; se observa que el Director en conjunto con el Jefe Administrativo, omitieron considerar la perspectiva de género.</p> <p>Se recomienda a la Entidad como medida correctiva, en lo sucesivo integre a su Programa Operativo Anual, la perspectiva de género, donde se permita identificar y atender la desigualdad e inequidad entre mujeres y hombres, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.</p>	Se acuerda con la Entidad Fiscalizada que le dará seguimiento a lo señalado, para presentar las medidas de atención correspondiente, aplicable para el ejercicio fiscal 2023.	16-mayo-2023
25	<p>RECOMENDACIÓN RECURRENTE SI () NO (X)</p> <p>La Matriz de indicadores para Resultados de la Entidad del ejercicio fiscal 2021, no considera indicadores con perspectiva de equidad de género; toda vez que las principales dimensiones que se presentan en los indicadores de desempeño, corresponden a eficacia y eficiencia.</p> <p>Se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo integre a la Matriz de Indicadores de resultados la perspectiva de género donde se pueda verificar e identificar el impacto y beneficio generado, de su aplicación de acuerdo a la legislación vigente aplicable.</p>	Se acuerda con la Entidad Fiscalizada que le dará seguimiento a lo señalado, para presentar las medidas de atención correspondiente, aplicable para el ejercicio fiscal 2023.	16-mayo-2023

Playas de Rosarito, B.C. a 18 de abril de 2023.

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

[Redacted Signature]
C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez
Director General de la Promotora del
Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito,
B.C.

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FORMULÓ

[Redacted Signature]
L.A.E. Erika Vaneza Garate Guzmán
Auditor Encargado

[Handwritten signature]
A

[Handwritten mark]





**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**

EL C. PRESIDENTE DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO 1-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN SU CAPITULO III, ARTICULO 7, FRACCION IX Y X, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO



BAJA CALIFORNIA.

AL ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE JULIO DE 1979, EDAD: 42 AÑOS, NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO, CON DOMICILIO EN:

[REDACTED] B.C. CON CARÁCTER DE: DIRECTOR GENERAL, CON FECHA AL CARGO 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE

PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 05 DE OCTUBRE DEL 2021.
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

[REDACTED]
C. HILDA ARÁCELI BROWN FIGUERO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODEUR

[REDACTED]
C. Hilda Araceli Brown Figueredo





X

↑

Q

w



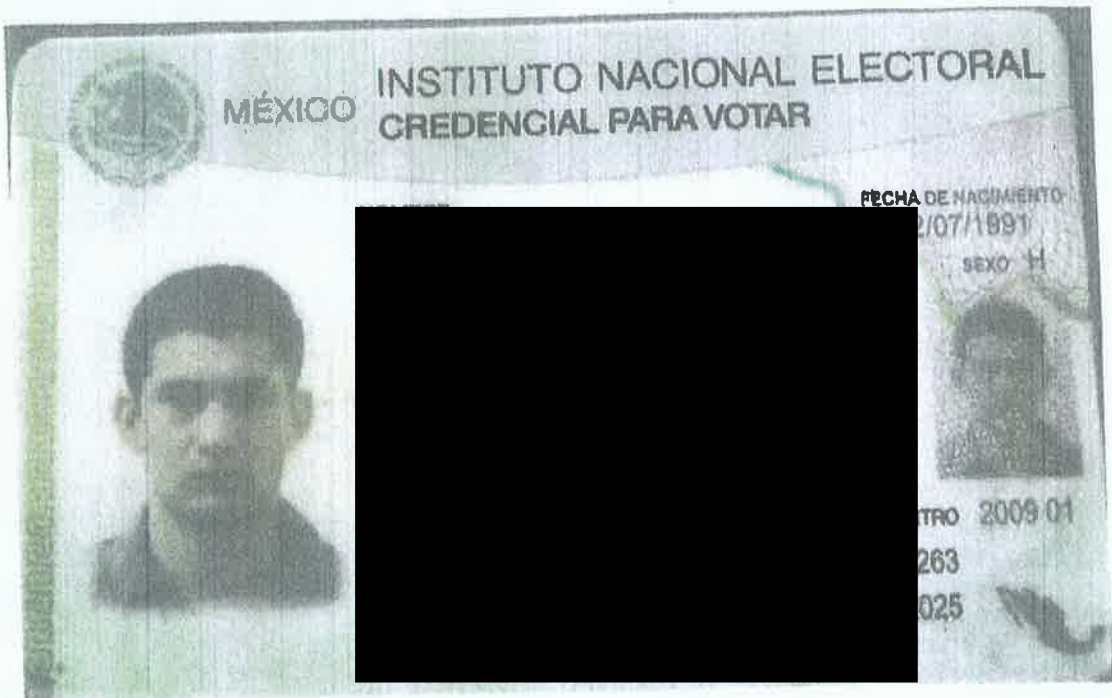
X



A

Q

U





[Handwritten blue mark: a large 'X' with an arrow pointing to the right]



[Handwritten blue mark: a large 'Q' or similar symbol]

[Handwritten blue mark: a small 'u' or similar symbol]